

la sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

La fusión se acordó de acuerdo con los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, tanto por la sociedad absorbente como por la sociedad absorbida, y al proyecto de fusión elaborado por los miembros del Consejo de Administración de «Ángel Rey, Sociedad Anónima», y «Agroorigen, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con fecha 9 de marzo de 2001.

De conformidad con el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), la sociedad absorbente no procederá ampliar su capital social.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionista y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan para oponerse a la fusión, en los términos establecido en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2001.—Por la sociedad «Ángel Rey, Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración.—Por la sociedad «Agroorigen, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, el Presidente del Consejo de Administración.—38.678. 1.<sup>a</sup> 17-7-2001

### **ANTELI INVERSIONES, SIMCAV, S. A.**

El Consejo de Administración de la sociedad acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle General Oraá, número 3, de Madrid, o, en segunda convocatoria, el día 4 de septiembre, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar sobre el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Sustitución de entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los citados documentos

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.625.

### **ARESOL, S. A.**

En la reunión de la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en primera convocatoria, el día 28 de junio de 2001, se adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cifra de 1.153.920 euros, mediante la amortización de 192.000 acciones propias (de la 206.001 a la 304.000, ambas inclusive, y de la 671.457 a la 765.456, ambas inclusive), de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, incrementándose las reservas voluntarias en el mismo importe que la mencionada reducción.

El plazo de ejecución de la reducción acordada será de tres meses, a contar desde la expiración del plazo en que pueda ejercitarse el derecho de oposición de los acreedores.

Así, como consecuencia de la reducción del capital social, quedará modificado el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Consejo de Administración.—38.165.

### **ARESOL, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **SAFINCA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales ordinarias de accionistas de las sociedades «Aresol, Sociedad Anónima», y «Safinca, Sociedad Anónima», celebradas el día 28 de junio de 2001, se ha aprobado la fusión, por absorción de la sociedad «Safinca, Sociedad Anónima», por parte de Aresol, Sociedad Anónima», ajustándose a los términos del proyecto de fusión con disolución, sin liquidación, de «Safinca, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque de «Aresol, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal de todo su patrimonio social.

Se hace constar que la sociedad absorbida era una sociedad íntegramente participada por «Aresol, Sociedad Anónima», por lo que la fusión se ha efectuado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Consejo de Administración de «Aresol, Sociedad Anónima», y «Safinca, Sociedad Anónima».—38.164.

2.<sup>a</sup> 17-7-2001

### **AROSA DISUMIN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **DISUMIN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Arosa Disumin, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Disumin, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el 21 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Disumin, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Arosa Disumin, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles

de Valencia y Zaragoza, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conocen ventajas en ningún tipo a los Administradores de la sociedad absorbida, ni derechos para ningún tipo de accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 22 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Arosa Disumin, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Disumin, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—38.418. 2.<sup>a</sup> 17-7-2001

### **ARRENDAMIENTOS SAN ANTONIO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)**

### **ARRENDAMIENTOS MARIÑAS, S. L. PROMOCIONES SAN ANTONIO BENJUMEDA, S. L. (Sociedades beneficiarias)**

#### *Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y, por remisión, en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad «Arrendamientos San Antonio, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, aprobó en sesión de fecha 30 de junio de 2001 la escisión total de la sociedad, que se extingue con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades de nueva creación, como consecuencia de la escisión, denominadas «Arrendamientos Mariñas, Sociedad Limitada» y «Promociones San Antonio Benjumeda, Sociedad Limitada», respectivamente.

La escisión total expresada se decidió sobre la base del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz, y del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2000, aprobados por el socio único.

Se hace constar, expresamente, el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores de la sociedad escindida en el plazo y términos establecidos, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades intervinientes en la operación de escisión aprobada, a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión aprobados.

Cádiz, 9 de julio de 2001.—El Administrador único.—38.519. 2.<sup>a</sup> 17-7-2001

### **ARTE Y HUESO TAXIDERMIA, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Junta general ordinaria*

En segunda convocatoria el día 30 de julio de 2001, a las veintiuna horas, en la cafetería del hotel «Villa de Barajas». Están a disposición de los señores socios los documentos que van a ser objeto de aprobación en la Junta.

## Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio de 2000. Aplicación de resultados.

Madrid, 4 de julio de 2001.—El Administrador único, J. C. Khoury Ruiz.—38.231.

## AUTOTRANSPORTES COLECTIVOS CASTELLONENSES, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Ampliación de capital

A los efectos del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que en la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de junio de 2001, se tomó, entre otros, el acuerdo de aumentar el capital social en 450.750 euros, mediante la emisión de 75.000 acciones, de 6,01 euros nominales cada una, ordinarias, de la serie A, numeradas correlativamente de la 3.001 a la 78.000, ambas inclusive, todas ellas al portador al total desembolso de la mismas:

Precio de emisión: Por su valor nominal y libre de gastos para el suscriptor.

Desembolso: Su importe se desembolsará íntegramente en el momento de la suscripción, que podrá hacerse en el domicilio social, Gran Vía Tárrega Monteblanco, 272, de Castellón de la Plana.

Proporción: Por cada una acción antigua de la serie A de 6,01 euros nominales, una acción nueva de la serie A de 6,1 euros nominales.

Por cada una acción antigua de la serie B de 24,04 euros nominales, cuatro acciones nuevas de la serie A de 6,01 euros nominales.

Derechos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos que las actualmente en circulación a partir del cierre de la emisión.

Plazo de suscripción: Un mes, a contar desde la publicación del anuncio de ampliación de capital social en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», las acciones estarán reservadas al derecho de suscripción preferente de los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pasado dicho plazo, quedará el Consejo de Administración en libertad para adjudicar las no suscritas a cualquiera de los accionistas que lo soliciten, sin otra limitación, si hubiere varios de éstos, que prorratearlas entre ellos.

Castellón de la Plana, 27 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Madrid Pinto.—38.158.

## AWAUTO, S. A. (Sociedad escindida)

## AWAUTO, S. L. INVERSIONES FINANCIERAS ISLAS MOTOR, S. L. (Sociedades beneficiarias)

### Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), por remisión expresa del 254 del propio TRLSA, se hace público que las Juntas generales de socios y accionistas de las entidades «Awauto, Sociedad Anónima», sociedad escindida, e «Inversiones Financieras Islas Motor, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria, celebradas con carácter universal en fecha 30 de junio de 2001, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión total de «Awauto, Sociedad Anónima», sociedad escindida, con la división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmitirá en bloque, respectivamente, a «Awauto Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria de nueva constitución que conservará la denominación de la escindida, e «Inversiones Financieras Islas Motor, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria, que se subrogarán en los derechos

y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del proyecto de escisión total formulado por los respectivos órganos de administración de las entidades «Awauto, Sociedad Anónima» e «Inversiones Financieras Islas Motor, Sociedad Limitada», en fecha 22 de junio de 2001, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Mallorca en fecha 29 de junio de 2001.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes TRLSA se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 30 de julio de 2001.—Los respectivos órganos de administración de las entidades «Awauto, Sociedad Anónima» e «Inversiones Financieras Islas Motor, Sociedad Limitada.—38.811. y 3.<sup>a</sup> 17-7-2001

## BANANAS NUEVAS, S. A.

Se convoca a todos los accionistas de «Bananas Nuevas, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Sebastián Padrón Acosta, sin número, edificio «Belitope», local número 6, bajos, de Puerto de la Cruz (Tenerife), a las diecisiete horas de los próximos días 7 de septiembre y 8 de septiembre de 2001, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Acuerdo del Administrador de la compañía relativo a la redenominación a euros de la cifra del capital social y del valor nominal de las acciones, reducción del capital social por redondeo del valor nominal de las acciones y modificación consecuente de Estatutos, conforme a los artículos 11, 21 y 28 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro.

Tercero.—Informe del Administrador relativo a la disminución de capital proyectada de 150.250 euros.

Cuarto.—Disminución de capital en 150.250 euros. Finalidad (por no necesitar los recursos remanentes en el patrimonio social), procedimiento (reducción del valor nominal de las acciones a 30,05 euros), reembolso de aportaciones (con cargo a fondos propios), plazo de ejecución, publicidad, situación de las acciones y modificación consecuente de Estatutos.

Quinto.—Reparto extraordinario de dividendos, con cargo a reservas legales y voluntarias.

Sexto.—Apoderamientos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Puerto de la Cruz (Tenerife), 10 de julio de 2001.—El Administrador único.—39.007.

## BELUSO INVEST, S. L.

### Junta general extraordinaria de socios

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca Junta general extraordinaria de socios que tendrá lugar en Madrid, en su sede social, calle

Velázquez, 158, el próximo día 3 de agosto de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, si a ello hubiere lugar, conforme al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuentas y Memoria de la sociedad, referido todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Propuesta sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Renovación del órgano de administración.

Cuarto.—Elevación a público de acuerdos. Delegación de facultades.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita y desde la fecha de la presente convocatoria, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, pudiendo examinarlos y obtenerlos en el domicilio social o solicitar el envío gratuito a sus domicilios.

Madrid, 13 de julio de 2001.—El Administrador único.—39.405.

## BENETTON ESPAÑA, S. L. (Sociedad escindida)

### Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL), se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Benetton España, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2001, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad mediante el traspaso de todo su patrimonio a tres sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, con las denominaciones «Benetton Retail Spain, Sociedad Limitada», «Benetton Realty Spain, Sociedad Limitada» y «Benetton Textil Spain, Sociedad Limitada», previa disolución, sin liquidación, de «Benetton España, Sociedad Limitada».

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como del Balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 6 de julio de 2001.—El Consejero Delegado de «Benetton España, Sociedad Limitada».—38.514. 2.<sup>a</sup> 17-7-2001

## BRONCES MESTRE, S. A.

### Anuncio de reducción de capital

Se hace público que la Junta general de la sociedad ha acordado la reducción de capital por importe de 20.000.000 de pesetas, y la consiguiente ampliación y redenominación del capital social hasta dejarlo establecido en la cuantía de 1.215.000 euros.

Torrente, 23 de junio de 2001.—El Secretario.